

QUILLOTA, 07 de Febrero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2334/VISTOS:

1. Por error de transcripción rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1515 de 28 de Enero de 2019, que procede a regularizar la Contratación de los Servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA.** completando los vistos N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9;
2. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE los Vistos N° 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 28 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

3. Certificado N° 00181 de 09 de Enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
4. Ord. N°372/2018 de 28 de Noviembre de 2018, de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto;
5. Informe Técnico N°44/2018 de 20 de Noviembre de 2018;
6. Fotografías;
7. Copia de constancia de 18.11.2018;
8. Autorización de 18 de Noviembre de 2018;
9. Acta de Recepción de 22 de Noviembre de 2018;

DEBE DECIR:

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 00181 de 09 de Enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
4. Ord. N°372/2018 de 28 de Noviembre de 2018, de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°44/2018 de 20 de Noviembre de 2018 de SATTO LTDA., en que informa daños en semáforos intersección Prat / Condell, por daños en colisión;
6. Fotografías del semáforo con daños en la intersección Prat / Condell, de fecha 18 de Noviembre de 2018;
7. Copia de Parte Policial N° 00584 del 18.11.2018 de la Cuarta Comisaria de Carabineros de Quillota, donde dan cuenta de lesiones leves y daños en colisión, provocando daños en semáforos de la intersección de calle Prat / Condell;
8. Autorización de 19 de Noviembre de 2018 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de semáforo de la intersección calle Prat / Condell, Informe Técnico N°44/2018, por un valor de **\$1.862.489.- IVA incluido**;
9. Acta de Recepción de 04 de Octubre de 2018 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación correspondiente al semáforo en la intersección calle Prat / Condell, Informe Técnico N°44/2018, por un valor de **\$1.862.489.- IVA incluido**;

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 28 de Enero de 2018 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOPTEN a la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Director de Tránsito y Transporte Público
 3. Administración Municipal
 4. Presupuesto
 5. Interesado
 6. Secretaría Municipal
 7. Administración y Finanzas
 8. Tránsito
- OCS/DMB/lcv.-